



República del Perú

0270



Municipalidad Distrital de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo



N° 130-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2019.

Cerro de Pasco, 06 de Junio del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;**

**VISTOS:**

El Opinión Legal N° 125-2019-GM-GAL-MDY/PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Informe N° 257-2019-MDY/PASCO, de fecha 04 de junio del 2019; Informe N° 279-2019-GDSYA-MDY-PASCO, de fecha 03 de junio del 2019, con asunto de aprobación de Plan de Escuela de Fondismo; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 011 de fecha 06 de Junio del 2019; se puso a orden del día. El Opinión Legal N° 125-2019-GM-GAL-MDY/PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Informe N° 257-2019-MDY/PASCO, de fecha 04 de junio del 2019; Informe N° 279-2019-GDSYA-MDY-PASCO, de fecha 03 de junio del 2019, con asunto de aprobación de plan de academia de atletismo deportiva municipal del distrito de Yanacancha.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en aprobar Plan de Academia de Atletismo Deportiva Municipal Yanacancha, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con el presupuesto de S/15,000.00.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;





República del Perú

0269



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN DE ACADEMIA DE ATLETISMO DEPORTIVA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA, con el presupuesto de S/ 15,000.00.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y otras conforme a sus funciones, en realizar los trámites administrativos, y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
- PASCO -  
*Econ. Omar Raul Ramos Pascual*  
ALCALDE